



NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/10855/Add.15
18 abril 1973
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

UN/SA COLLECTION

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN LA
QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL CONSEJO
DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista completa de temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en el documento S/10855, del 2 de enero de 1973. Durante la semana que terminó el 14 de abril de 1973, el Consejo de Seguridad tomó medidas sobre el siguiente tema:

73. La situación en el Oriente Medio (véanse S/7913, S/7923, S/7976, S/8000, S/8048, S/8066 (temas 73 a 76, 78 y 79) S/8215, S/8242, S/8252, S/8269, S/8502, S/8525, S/8534, S/8564, S/8575, S/8584, S/8595, S/8747, S/8753, S/8807, S/8815, S/8828, S/8836, S/8885, S/8896, S/8960, S/9123, S/9135, S/9319, S/9382, S/9395, S/9406, S/9427 y Corr.1, S/9449, S/9452, S/9805, S/9812, S/9930, S/10327, S/10341, S/10554, S/10557, S/10703, S/10721, S/10729, S/10743 y S/10770/Add.4).

En una carta de fecha 12 de abril de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/10913), el representante del Líbano, refiriéndose a su carta de 11 de abril de 1973 al Presidente del Consejo (S/10911) en la que había señalado a la atención del Consejo de Seguridad detalles relativos al acto de agresión cometido por Israel contra el Líbano el 10 de abril de 1973, solicitó una reunión urgente del Consejo de Seguridad para tratar la cuestión.

El Consejo de Seguridad se reunió para examinar la cuestión en su 1705a. sesión el 12 de abril de 1973, e inscribió el tema en su orden del día. El Consejo continuó su discusión en su 1706a. sesión, celebrada el 13 de abril. En la 1705a. sesión, el Presidente, con el asentimiento del Consejo, invitó a los representantes del Líbano, Israel, Egipto y Arabia Saudita, accediendo a sus solicitudes, a participar en la discusión sin derecho de voto. Invitaciones similares a participar en la discusión se extendieron en la 1706a. sesión a los representantes de Argelia y de la República Árabe Siria, a solicitud de los mismos.